

**Acta JE 4/2008. PROCLAMACION PROVISIONAL CANDIDATURAS**

**DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS Y SOLICITUDES DE VOTO POR CORREO.**

En la sede de la Federación Española de Boxeo el día 8 de octubre a las 13,30 horas, asistiendo

D.	Alicia García Franco Zuñiga	Presidente
D.	Julio Lorente Gutiérrez	Vocal
D.	José David Martínez Torres	Secretario

D. Margarita Rodríguez Monestina, Secretario de la FEB

Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica de la Federación.

**PRIMERO.** Resolución de la Junta de Garantías Electorales del CSD relativa a la impugnación de censos.

Se ha recibido la resolución JGE expediente 59/2008, relativa a la reclamación del SR. Fuertes Feliu, en nombre de la Federación Catalana de Boxeo, solicitando la exclusión de determinados clubes que dice no haber abonado la cuota federativa así como el calendario electoral. La Junta de Garantías Electorales acuerda inadmitir por extemporánea estas solicitudes del Presidente de la Federación Catalana de Boxeo.

Se ha recibido la resolución de la Junta de Garantías Electorales, exp. nº 68/2008 de desestimación de la impugnación realizada por el SR. Fuertes en nombre de la Federación Catalana de Boxeo Amateur contra la convocatoria de elecciones por incumplimiento de los puntos 4 y 5 del Artículo 6 de la Orden Electoral. La Junta de Garantías Electorales acuerda desestimar el recurso presentado por el SR. Fuertes por haber acreditado por la propia conducta del recurrente que éste conocía el censo electoral y que incluso ha presentado escrito de impugnación contra el mismo. Por tanto, teniendo en cuenta que la base de toda su argumentación se sustenta en que no ha tenido conocimiento del censo electoral, siendo así que tal afirmación ha quedado desvirtuada por los hechos, procede la desestimación del recurso.

Para dar cumplimiento a la petición de publicidad de la JGE se procede a su publicación a través de la página WEB de la Federación Española de Boxeo.

**SEGUNDO.** La JE emite a la JGE del CSD los informes 29 y 30/2008, de acuerdo con el Reglamento Electoral y Orden Electoral.

**TERCERO.** PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS:

**Primera Incidencia.** Presentada la candidatura por el club **GASTEIZ BOXING CLUB** por la circunscripción autonómica PAIS VASCO, no procede la proclamación provisional de la misma por carecer de representación asamblearia la circunscripción agrupada, motivada por las impugnaciones censales y distributivas de la Federación Catalana de Boxeo y Federación Madrileña de Boxeo.

**Segunda Incidencia.** Se relacionan las siguientes personas/entidades que habiendo presentado su candidatura en tiempo y forma, se encuentra pendiente de resolución su exclusión o inclusión en el censo electoral por parte la Junta de Garantías Electorales, a fecha de la presente:

DEPORTISTAS

AMARILLO CHIA, FRANCISCO JOSÉ  
NOALES ARIAS, FRANCISCO MANUEL  
RUIZ MOROTE, IVAN  
SANCHÉZ BERNARD, ALFONSO

TECNICO

FUENTE CASTRO, JOSÉ ANTONIO  
GARCÍA VALENCIANO, JOSÉ  
POMBO DEL AMO, MANUEL  
CORTES CORTES, JOSÉ LUIS  
SARABIA NICART, DAVID

OTROS COLECTIVOS

SORIA CANO, ENRIQUE

CLUBES

CLUB BOXA BLANES C.B.

**Tercera incidencia.** No se proclama provisionalmente los candidatos que se relacionan a continuación puesto que no constan en el censo electoral, no estando pendiente de recurso alguno, por lo que se desestima provisionalmente su candidatura:

DEPORTISTAS

BARBARA PASCUAL, JAIME

JUECES-ÁRBITROS  
GARRIDO CALVO, LAURO

**Se proclaman provisionalmente los siguientes CANDIDATOS:**

a) ESTAMENTO DE **TÉCNICOS:**

AMOEDO MARTÍNEZ, FRANCISCO  
BERDONCE RESINA, JOSÉ MANUEL  
GARCÍA GARCÍA, JERÓNIMO  
GALLEGO PRADA, LONGINOS  
GONZÁLEZ MORENO, AGUSTÍN  
ISERTE YAGO, FERNANDO

b) ESTAMENTO DE **ÁRBITROS-JUECES:**

ALLOZA ROSA, FRANCISCO  
DIAZ DE LA CRUZ, SATURNINO  
ESQUINAS CASTILLEJOS, GABRIEL  
GARCIA PEREZ, ALFREDO  
MONROY MONTERO, ALFONSO  
OLIVER PALOMO, MANUEL  
PEREIRA PULIDO, JUAN  
RODRIGUEZ TEJERA, JUAN TOMAS

c) ESTAMENTO DE **CLUBES**

**Circunscripción de Andalucía:**

CD. YOON  
DEPORTIVO ALMERIENSE BOX. ALCAZABA  
CLUB PUGILISTICO SEVILLANO

**Circunscripción de Aragón,**

LOPÉZ BUENO SPORT  
BOXING CLUB

**Circunscripción Principado de Asturias,**

KICKBOXING ASTUR

**Circunscripción de las Islas Baleares:**

TOP GYM

**Circunscripción de las Islas Canarias:**

CLUB ESCUELA DE BOXEO LANZAROTE

CLUB OROTAVE ECHEIDE C.D.

**Circunscripción de Castilla La Mancha,**

CLUB CHIQUI SPORT

**Circunscripción de Castilla y León:**

KICKBOXING VALLADOLID

CLUB ESTRELLA DE LEON

**Circunscripción Catalana,**

C.B. CORNELLA

C.B. HOSPITALET GALLEGO PRADA

C.B. PRAT

C.B. TERRASSA

**Circunscripción de Galicia,**

CLUB B.K.C.

CLUB DEPORTIVO SAUDADE

**Circunscripción de Madrid,**

CLUB DEPORTIVO MADRILEÑO DE BOXEO

A.D. TUNDRA ESPAÑA

DEPORTIVO GIMNASIO ESPARTA

CLUB DEPORTIVO BARCELO

d) ESTAMENTO DE **DEPORTISTAS:**

ALCARAZ CASALS, RAMÓN

BARCO ROJAS, DAVID

BLANCO MARTÍN, SERGIO

CAÑABATE MATEO, JEREMI

CASTILLEJO DAMIAN, FRANCISCO

CASTILLEJO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER

CASTILLO ABELLA, GUZMAN

CHADELIOUI TAHIRI MUSTAPHA

CORDOBA AVILES, CESAR

DE LA NIEVE LINARES, JOSE KELVIN

EL QUAZAGHARI EL BOUZZATI, KARIM

FERNANDEZ BARREIRO, PEDRO

FERRER CATALA, FRANCISCO

GALLART SENDROS, JUAN JOSEP  
GALLART SENDROS, JORDI  
GARCÍA OTERINO, DAVID  
GARRIDO ALONSO, CRISTIAN  
GINER ARROYO, JULIÁN  
GORDO SOMOZA, IRENE  
HILARIO JIMÉNEZ MARIANO DE JESÚS  
IGLESIAS MUÑOZ, ELOY  
LÓPEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS  
MARTINEZ BAS, JUAN  
MBA ABAGA, SERGEI  
MEJÍAS PEREZAGUA, DIEGO  
MUNTANE FERNANDEZ, JUAN CARLOS  
NAVASCUES HERNANDEZ, PABLO  
NIETO CONDE, AITOR  
OLIVA ALEMÁN, JUAN AGUSTÍN  
ONIS LORENZO, CONSTANTINO  
PAMBANI MORGADES, ERIK  
PEREZ CORTES, SERGIO  
PEÑA IGLESIAS, ANTONIO  
PIZARRO LÓPEZ, LUIS  
PRADO GÓMEZ, SERGIO  
REAL MODESTO, ISAAC  
SAIZ ANDRINO, RAÚL  
SANCHÉS LÓPEZ, SORAYA  
SARABIA APARICIO, DAVID  
SOTOS HERNÁNDEZ, DANIEL  
UREÑA EXPOSITO, FRANCISCO  
URQUIAGA CRUZATT, FRANCK LIPHER  
VEGA SEÑOR, JAVIER  
YANGUAS MORERA, FERNANDO  
YEBES MOTA, JOSÉ MANUEL  
ZEMMOURI KRIMAT, LAHCENE  
ZORRILLA PALACIOS, ALEJANDRO

e) ESTAMENTO **OTROS COLECTIVOS:**

GALLEGO PRADA, EMILIANO  
PLANAS OTERO, LUCIANO  
SANCHÉZ CUBINO, EMILIO

#### **CUARTO, CERTIFICADO DE VOTO POR CORREO.**

1. En relación con las solicitudes de voto por correo que se han recibido en esta Federación y que han sido remitidas a través de las Federaciones Autonómicas, la Junta Electoral acuerda:

- Que los certificados podrán ser remitidos igualmente a través de la Federación Autonómica, **si en el plazo de 48 horas**, los Presidentes de dichas Federaciones acreditan ante esta JE por medio de certificado, que todos los interesados les han solicitado que su certificado de voto por correo sea igualmente tramitado a través de su Federación Autonómica.

- En caso contrario, esta JE remitirá los certificados de voto directamente a las personas que lo han solicitado y a la dirección que figura en el censo electoral.

2. La Junta ACUERDA, la confección del censo especial de voto no presencial con las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 34 del Reglamento Electoral, procediendo a preparar los correspondientes certificados según el R.E.

Dicho censo será remitido a todas las Federaciones Autonómicas para su divulgación en el tablón de anuncios así como en el de la Federación Española Boxeo.

3. Se acuerda inadmitir las solicitudes de voto por correo de las siguientes personas que **no están incluidas en el censo electoral de la Federación Española de Boxeo**:

TÉCNICOS

ANGEL ARANDA MARGARIN

ARBITROS JUECES

RAFAEL JOSÉ TEIXEIRA SIEMON

4. De forma provisional **no se emite certificado de voto por correo** de los solicitantes que se acompañan a continuación puesto que su exclusión o inclusión en el censo electoral se encuentra pendiente de resolución de la Junta de Garantías Electorales del CSD:

DEPORTISTA

SANCHEZ BERNARD, ALFONSO

RUIZ MOROTE, IVÁN

Y sin más asuntos que tratar levanta su sesión a las 17,30 horas.

**Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tabloneros de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.**

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma del presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL